

**APRUEBA ADJUDICACIÓN “MATERIAL DE JUGUETERÍA, DIDÁCTICO Y
ELECTRÓNICO”**

HUÉPIL, 15 DE JUNIO DE 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 944 / de 2009.

VISTOS:

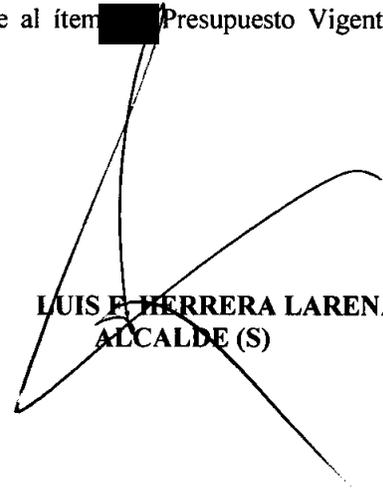
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases de la Licitación N°3305-59-L109 “ Material de Juguetería, Didáctico y Electrónico” publicada el 26-05-2009
4. Las ofertas recibidas de los siguientes Proveedores: Fernando Narbona Erazo, Isidora Libros y Juegos, Agosic, Maritza Soria Galbarro, Francisca Fritis, Edukafebe, Raúl López Utreras y Cia Ltda, Mundo Didáctico Ltda, Paola Andrea Musso Soza, Aukinko y Rocio.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** Licitación N°3305-59-L109 “Material de juguetería, Didáctico y Electrónico.”, a los siguiente proveedores: Mundo Didáctico Ltda. Rut [REDACTED] por un valor de \$ 345.424 más IVA y Aukinko, Rut: 86.442.000-1 por un valor de \$ 98.610, más IVA por cumplir a cabalidad con las Bases de la Licitación y haber obtenido el Primer Lugar, de acuerdo a los criterios de evaluación de la Tabla de Ponderación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem [REDACTED] Presupuesto Vigente de Educación. (SEP)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/MRR/LPR/mma